

1. Asunto: ATENCIÓN QUEJA AMBIENTAL			
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0566-2015 DEL 14 DE JULIO DE 2015			
3. Municipio y código: SAN VICENTE (5674)		4. Vereda y Código: LA MAGDALENA (050167406095)	
5. Paraje o Sector: COLEGIO		6. Tipo de afectación ambiental: N.A	
7. Proyecto, Obra o Actividad: MINERÍA			
8. Nombre del Predio: N.S		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): N.S	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:			
Tomar vía que del municipio de San Vicente comunica con el Municipio de Concepción, llegar hasta la vereda La Magdalena y coger a mano izquierda hasta el puente por donde pasa la quebrada La Magdalena			
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:		X: 865.437	Y: 1.191.920
		Z: 2.153	
		Plancha: N.A	Escala: N.A
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA QUEBRADA LA MAGDALENA (23080801004)			
13. Nombre del presunto infractor: RAFAEL ALBERTO GIL HOYOS			
14. C.C o NIT del presunto infractor: 70.287.173		15. Dirección y teléfono del presunto infractor: Vereda La Magdalena (San Vicente)	
16. Nombre del interesado: OSCAR VALENCIA			
17. C.C o NIT del interesado: N.S		18. Dirección y teléfono del interesado: Cel.313 732 66 02	
19. Expediente No: SCQ-131-0566-2015		20. Relacionado con otros Expediente: N.A	
21. Fecha de la visita: 17 DE JULIO DE 2015			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono
En Calidad de			
RAFAEL ALBERTO GIL HOYOS		70.287.173	
DIEGO ALONSO OSPINA URREA		15.441.964	546 16 16
23. Principal recurso afectado:			
Suelo	<input type="checkbox"/>	Agua	<input type="checkbox"/>
Aire	<input type="checkbox"/>	Flora	<input type="checkbox"/>
Fauna	<input type="checkbox"/>	Paisaje	<input type="checkbox"/>
24. La actividad está siendo realizada: Con permiso: <input type="checkbox"/> Sin Permiso: <input type="checkbox"/>			
25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja:			
El interesado manifiesta que en la vereda La Magdalena del Municipio de San Vicente, están haciendo extracción de arenas y poniendo en riesgo en puente.			
26. Descripción sucinta de antecedentes:			
<ul style="list-style-type: none"> • QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0566-2015 DEL 14 DE JULIO DE 2015, El interesado manifiesta que en la vereda La Magdalena del Municipio de San Vicente, están haciendo extracción de arenas y poniendo en riesgo en puente. • Se realizó visita de inspección ocular, el día 17 de julio de 2015. 			

27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:

En la visita de inspección ocular, se encontró lo siguiente:

- En el punto con coordenadas X: 865.437; Y: 1.191.920; Z: 2.153 m.s.n.m., se realiza esporádicamente la extracción artesanal de material de arrastre de la quebrada La Magdalena, por parte del señor Rafael Antonio Gil, quien habita en el predio por donde pasa la fuente hidrica.
- No se evidencia socavación de orillas o profundización del cauce permanente.
- No se evidencia la utilización de maquinaria pesada en las labores de extracción de arena.
- El señor Gil argumenta que la actividad la realiza desde hace aproximadamente 20 años y que lo realiza en pequeña escala, de manera esporádica.
- No se evidencian afectaciones a la estructura del puente vehicular que se encuentra 15 metros aguas arriba del sitio de extracción de arena; contrario a lo que manifestó el interesado.
- En el momento de la visita no se estaba realizando extracción de arena.



Foto No.1. Se observa el lugar donde se realiza la extracción artesanal de material de arrastre.

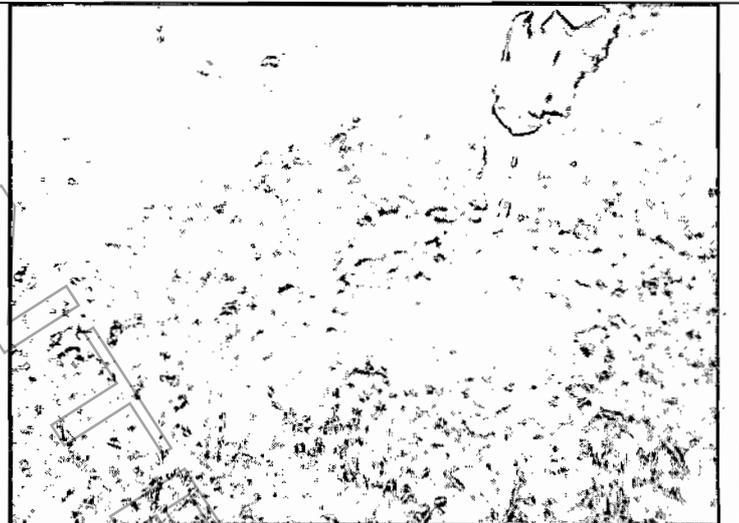


Foto No.2. Sitio de extracción artesanal de arena



Foto No.3. No se evidencia socavación de orillas o intervención del cauce.

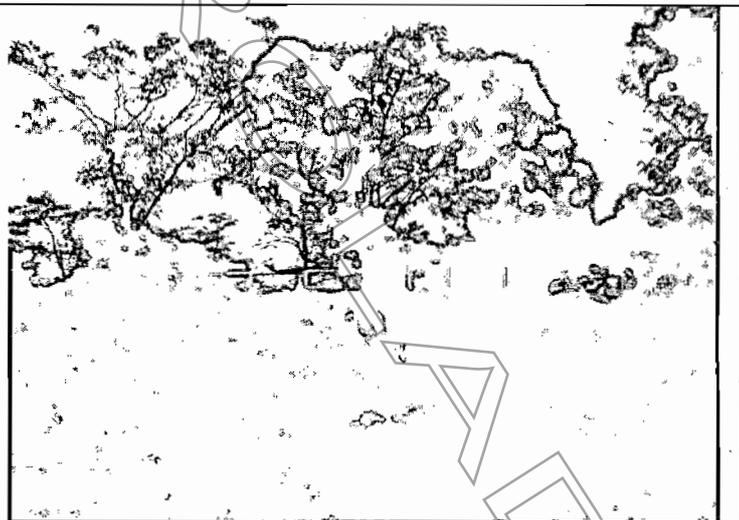


Foto No.4. No se evidencia afectaciones a la estructura del puente vehicular sobre la quebrada La Magdalena.

28. Calificación de las afectaciones:

a. **MATRIZ DE AFECTACIONES:** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN		OBSERVACIONES
	Acción 1	Acción 2	
	Extracción artesanal de material de arrastre de la quebrada La Magdalena		
Suelo o área protegida	NR		
Aire – Ruido	NA		
Suelo y Subsuelo	NA		
Agua superficial y subterránea	NR		
Flora	NA		
Fauna	NA		
Paisaje (incluye cambios topográficos)	NA		
Uso del suelo	NA		
Infraestructura	NA		
Cultura	NA		
Personas (salud, seguridad, vidas)	NA		
Economía	NA		

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1 (Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

29. Conclusiones:

- En el punto con coordenadas X: 865.437; Y: 1.191.920; Z: 2.153 m.s.n.m., se realiza esporádicamente la extracción artesanal de material de arrastre de la quebrada La Magdalena, por parte del señor Rafael Antonio Gil, quien habita en el predio por donde pasa la fuente hídrica.
- No se evidencian afectaciones ambientales y/o estructurales del puente vehicular existente 15 metros, aguas abajo del sitio de extracción de la arena.

30. Recomendaciones:

Remitir a La División Jurídica de La Corporación, para la actuación correspondiente.

Tramitar permiso ante la entidad competente:

CORNARE	<input type="checkbox"/>	ICA	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>	Otro (Cuál?):	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	-----	--------------------------	-----------	--------------------------	---------------	--------------------------

Necesita presentar

Copía de permisos	<input type="checkbox"/>	Caracterizaciones	<input type="checkbox"/>	Diseños	<input type="checkbox"/>
-------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	---------	--------------------------

31. Actuación siguiente:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:

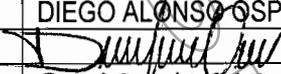
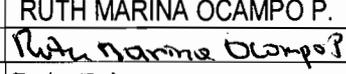
Día	Mes	Año

b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:

--	--	--

c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE

SI	NO
X	

32. Anexos (fotografías, diseños, lineamientos, etc.):			
N.A			
No. de folios: N.A			
33. Funcionario Asignado Actuación Siguiete: ABOGADO/CLIENTE			
Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	
Aprobó: (Jefe inmediato, Jefe de Dependencia o Coordinador del Grupo)			
Nombre:	DIEGO ALONSO OSPINA U.	Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:	
Fecha:	21/07/2015	Fecha:	21/07/2015

CONTROLADO